

## Resolución

TA T	•				
	11	m	4	rn	•
1.4	ч		•	w	٠.

Buenos Aires,

Referencia: E.E N° 36.847.573/GCABA/UPDYC/2019

**VISTO:** La Ley N° 471 (texto consolidado por Ley N° 6.017) y sus modificatorias, el Decreto N° 684/09 y modificatorios, las Resoluciones N° 3749/MEFGC/19 y N° 4973/MEFGC/19 y el Expediente Electrónico N° 36.847.573/GCABA/UPDYC/2019, y

## **CONSIDERANDO:**

Que por el citado Expediente tramita el Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición convocado a través de la Resolución Nº 4973/MEFGC/19 para seleccionar al titular de la Gerencia Operativa Gestión de Servicios Básicos, dependiente de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del entonces Ministerio de Economía y Finanzas.

Que esta Jurisdicción solicitó oportunamente la referida convocatoria;

Que el artículo 40° de la Ley N° 471 (texto consolidado por Ley N° 6.017) y sus modificatorias, establece que "El Poder Ejecutivo reglamentará un régimen gerencial para los cargos más altos de la Administración Pública", determinando que los mismos serán cubiertos "por riguroso concurso público abierto de antecedentes y oposición";

Que por Decreto Nº 684/09 y normas modificatorias se aprueba el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 9° del Decreto N° 684/09 delega "en cada Ministro y/o en los Secretarios del Jefe de Gobierno el nombramiento del personal de su jurisdicción que resulte seleccionado para la cobertura de los cargos gerenciales, conforme al procedimiento de concursos...;

Que el Decreto Nº 571/11, modificatorio de su similar Nº 684/09, encomendó a la entonces Secretaría de Recursos Humanos "la reglamentación que resulte necesaria para la implementación de los concursos" del referido régimen gerencial (conf. art. 2°);

Que por la Resolución Nº 3749/MEFGC/19 se aprobaron las disposiciones generales y el procedimiento de selección aplicables a los cargos del Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

Que el artículo 18º del Capítulo III del Título Primero del Anexo II de la Resolución antes citada establece que "El Ministro de Economía y Finanzas, a solicitud del Vicejefe de Gobierno, Ministro, Secretario y/o Subsecretario con dependencia directa al Jefe de Gobierno y/o la máxima autoridad de los entes descentralizados

o sociedades estatales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adheridos al Régimen Gerencial responsables del cargo en cuestión, será el encargado de convocar los referidos procesos:"

Que el artículo 19° inc. f del Capítulo III del Título Primero del Anexo II de dicha Resolución establece que el acto de convocatoria deberá contener la nómina del Comité de Selección.

Que el art. 49° del Título Tercero del Anexo II de esa misma norma, establece que "El Vicejefe de Gobierno, los Ministros, los Secretarios con dependencia directa al Jefe de Gobierno y/o la máxima autoridad del Ente Descentralizado o Sociedad Estatal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adheridos al Régimen Gerencial responsables del cargo concursado serán los encargados de seleccionar un candidato entre los distintos integrantes de la terna final, con independencia del lugar que éste ocupe en la misma".

Que, asimismo, establece que los funcionarios precitados serán los encargados del dictado del acto administrativo pertinente, el cual deberá ponerse en conocimiento de la ex Unidad de Planeamiento de Dotaciones y Concursos;

Que, sustanciado el pertinente concurso, la Dirección General Concursos, Legales y Asuntos Previsionales produjo su Informe Nº 5409614/GCABA/DGCLAP/20, haciendo saber que el mismo ya se encuentra concluido, informando que la terna final fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires;

Que conforme los antecedentes del caso, se concluye que el señor Gerardo Rafael Vezzosi Russomanno (CUIL Nº 20-22366388-6), reviste la idoneidad necesaria para cubrir el cargo en cuestión.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9º del Decreto Nº 684/09 y 49º del Título Tercero del Anexo II de la Resolución Nº 3749/MEFGC/19,

## EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

## RESUELVE

Artículo 1°.- Desígnase a partir del 1 de febrero de 2020 al señor Gerardo Rafael Vezzosi Russomanno (CUIL N° 20-22366388-6), como Gerente Operativo de la Gerencia Operativa Gestión de Servicios Básicos, dependiente de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas, resultado del concurso público abierto convocado mediante la Resolución N° 4973/MEFGC/19, cesando en la estabilidad el día 31 de enero de 2025 o al momento en que dicho cargo, por reestructuraciones administrativas, hubiera sido suprimido o sus funciones hubieran sido alteradas de manera sustancial, lo que ocurra primero. Retiene sin percepción de haberes partida 6007.0010.GGU-AVA-07.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Subsecretaría Gestión de Recursos Humanos, a las Direcciones Generales Concursos, Legales y Asuntos Previsionales, Oficina de Gestión Pública y Presupuesto y Administración y Liquidación de Haberes todas ellas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas y, para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas, la que procederá a notificar fehacientemente al interesado de los términos de la presente.-